# NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DE URACCAN

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE

**CERTIFICACIÓN Nº 03-22-01-2021-SGURACCAN**

APROBADO EN DICIEMBRE 2020

APROBADO EN DICIEMBRE 2020

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE**

**CERTIFICACIÓN Nº 03-22-01-2021-SGURACCAN**

# NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DE URACCAN

**CERTIFICACIÓN Nº 03-22-01-2021-SGURACCAN**

APROBADO EN DICIEMBRE 2020

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE (URACCAN)**
**SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO SEIS DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD (CUU) REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PERFIL DE LOS LABORATORIOS DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, CELEBRADA EN EL RECINTO LAS MINAS DEL 17 AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020. ACTA ORDINARIA NÚMERO SO-04-18-12-2020.

El suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), Dr. José Luis Saballos Velásquez, en uso de sus atribuciones que le confiere los Estatutos y el Reglamento Interno vigente de la Universidad, certifica el acuerdo número seis (6) del acta de la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la URACCAN (CUU), celebrada en el Recinto Las Minas los días diecisiete y dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, que integra y literalmente dice:

**CERTIFICACIÓN N° 03-22-01-2021-SGURACCAN**

**ACUERDO SEIS (6): Se aprueba por unanimidad el Perfil de los Laboratorios de Comunicación Intercultural de URACCAN.**

El presente acuerdo certificado se encuentran debidamente incorporados en el Libro de Actas que lleva esta Secretaría General según acta ordinaria N° SO-04-18-12-2020 con la que fue debidamente cotejada, la que esta firmada por los participantes en la referida sesión ordinaria.

Extiendo la presente certificación que consta de una hoja útil de papel membretado de esta Secretaría, que firmo y sello en la Oficina de Enlace en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veintidós de enero del año dos mil veintiuno.

URACCAN Secretaría General

**Dr. José Luis Saballos Velásquez**
Secretario General

**Autor y editor:**
Yulmar Montoya
Director del Instituto de Comunicación Intercultural (ICI)

**Organización de contenido:**
Ricardo Guzmán
Juan Polanco

**Articulación:**
Alta Hooker
Rectora de URACCAN
Yulmar Montoya
Director ICI-URACCAN

**Corrección de texto:**
Dara Contreras
Juan Polanco

**Diseño y diagramación:**
Abigail Zeas
Diseñadora ICI-URACCAN

COPYRIGHT © NOVIEMBRE 2018, UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE (URACCAN). TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

## Licencia

Esta publicación tiene una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-NoDerivadas (CC BY-NC-ND)

Usted es libre para: Compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, bajo los siguientes términos:

- **Atribución** —Usted debe darle crédito a esta obra. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.
- **No Comercial** — Usted no puede hacer uso del material con fines comerciales.
- **Sin Derivar** — Si usted mezcla, transforma o crea nuevo material a partir de esta obra, usted no podrá distribuir el material modificado.

Esta publicación obtuvo financiamiento de:

SAIH | El Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos

# ÍNDICE

I. Introducción.....11
II. Contexto.....12
2.1 Comunicación Intercultural.....12
2.2 Desarrollo con identidad.....13
2.3 Buen Vivir.....13
III. Instancia responsable.....13
3.1 Contexto jurídico.....13
3.2 Contexto educativo.....15
IV. Propósitos.....16
V. Fundamentación.....16
VI. Naturaleza.....16
VII. Funcionamiento.....18
VIII. Disposiciones finales.....20
IX. Bibliografía.....22

# ACRÓNIMOS

| | |
|---|---|
| URACCAN | Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. |
| ICI | Instituto de Comunicación Intercultural. |
| LCI | Laboratorios de Comunicación Intercultural. |
| CUU | Consejo Universitario de URACCAN. |
| CUR | Consejo Universitario de Recinto. |

## I. Introducción

La Comunicación Intercultural es uno de los elementos determinados por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) en su caminar institucional y en su vínculo profundo con los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la Costa Caribe y de Abya Yala. Es un componente vertebral de esta casa del conocimiento, tal y como lo contempla su Política de Comunicación Intercultural, tanto para su proyección académica como para su compromiso comunitario.

Desde esta mirada, URACCAN ha creado espacios para la implementación de una Comunicación Intercultural pertinente para el Desarrollo con Identidad y el Buen Vivir de los pueblos de la Costa Caribe, para la promoción del bien hacer, de los conocimientos, saberes y haceres de los pueblos. Dichos espacios han sido denominados como Laboratorios de Comunicación Intercultural (LCI), siendo estos: Radio URACCAN Rosita, Radio URACCAN Siuna, Radio URACCAN Bluefields, Radio URACCAN Waspam y el Canal Comunitario Intercultural (Canal 5 Bilwi).

Estas emisoras, a excepción de Radio URACCAN Waspam, forman parte activa de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), lo cual va en correspondencia con el Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural de URACCAN, bajo el cual estos laboratorios se conciben como espacios de aprendizaje, diálogo, consenso y participación ciudadana, al servicio de las comunidades para su acompañamiento y visibilización, cuya programación se sustenta en la identidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos, así como en el fortalecimiento de sus derechos de autodeterminación y en la defensa de sus territorios. (URACCAN, 2009).

Por lo tanto, desde la filosofía de vida de URACCAN, constituyen un puente entre la universidad y la comunidad, con el propósito de promover una educación pertinente y un Acompañamiento Comunitario Intercultural aterrizado a las realidades de los territorios indígenas, afrodescendientes y mestizos, fundamentado en el apoyo por la búsqueda de respuestas a las demandas de la población, la gestión de programas de desarrollo, la atención a sus necesidades y el fomento de relaciones sociales justas entre mujeres y hombres, desde donde la universidad constituye la Perspectiva Intercultural de Género para asegurar un trato justo en igualdad de derecho.

Los LCI son coordinados desde el Instituto de Comunicación Intercultural (ICI) y están ubicados estratégicamente en los recintos y extensiones de URACCAN, al servicio de esta institución educativa y de los pueblos y comunidades de la Costa Caribe. Asimismo, se constituyen en espacios de

aprendizaje colaborativo, pues los estudiantes realizan allí sus prácticas profesionales o producen programas y proyectos para el desarrollo comunitario, mediante el diálogo horizontal con la población.

En ese sentido, es oportuno destacar que los LCI comparten programas educativos e informativos en aras de erradicar las brechas de desigualdad, las acciones de discriminación, racismo y violencia, así como las enfermedades que afectan a la región: Dengue, Malaria, VIH-Sida y ahora COVID-19. Asimismo, promueven la protección de la Madre Tierra y su biodiversidad.

De igual modo, han contribuido con nuevas generaciones de comunicadores, dotándolos de una nueva perspectiva comunitaria y servicial. URACCAN, con el caminar de los años también ha profesionalizado a comunicadores empíricos de las Regiones Autónomas, a través de las licenciaturas y maestrías en Comunicación Intercultural.

Desde los LCI, también se ha brindado la oportunidad a jóvenes de otras universidades del país, para que realicen sus prácticas profesionales, contribuyendo al intercambio de conocimientos occidentales y saberes indígenas, fortaleciendo e incidiendo en la construcción de ciudadanías interculturales que aportan al Buen Vivir.

De acuerdo a lo expuesto, se justifica la necesidad de la presente normativa, donde se establece la organización y los criterios de funcionamiento de los medios de comunicación comunitarios interculturales de URACCAN, a fin de determinar sus procesos de articulación con los diferentes estamentos, áreas sustantivas, institutos y centros de investigación, la comunidad educativa y la población caribeña misma.

## II. Conceptos orientadores

### *2.1 Comunicación Intercultural*

Representa la apertura de espacios "para promover una cultura de diálogo que permita que la información se comparta cada día más, y se haga visible el compromiso de URACCAN de fortalecer las capacidades técnicas y humanas de hombres y mujeres que van a conducir el régimen autonómico en la Costa Caribe, fortaleciendo, en consecuencia, la institucionalidad" (URACCAN, 2009, p. 5).

Asimismo, "La comunicación Intercultural es el instrumento base para la articulación y gerencia efectiva de las distintas instancias, haciendo posible el cumplimiento de la Misión, Visión y objetivos institucionales" (URACCAN, 2016, p.59).

Como parte del modelo educativo de URACCAN y el papel que juega la comunidad para la universidad, la Comunicación Intercultural conlleva, también, a promover la participación de sabios y sabias, líderes y lideresas, representantes políticos y actores claves del territorio, en un proceso de diálogo y consenso que permite articular esfuerzos para el bienestar colectivo y armónico con la Madre Tierra, donde se pueda "transmitir el saber tradicional, participar en la elaboración de conocimientos nuevos, en la concepción de nuevos procesos de enfoques metodológicos y epistemológicos, expresando la cosmovisión autóctona y conduciendo el sistema dominante a conocer y respetar su capacidad de ser el puente entre una tradición viva y una modernidad indígena, negra y campesina comunitaria" (URACCAN, 2018, p. 6).

### *2.2 Desarrollo con Identidad*

Se entiende como el "impulso de acciones para el empoderamiento y la autogestión de los pueblos, en el marco de la implementación de sus propios procesos de transformación social y ambiental para el bienestar colectivo e individual, en busca del Buen Vivir. En el desarrollo con identidad, se contempla la percepción que tienen cada uno de los pueblos sobre la vida, sobre sus prácticas tradicionales, sus conceptos sobre salud-enfermedad, la revitalización cultural, la perspectiva intercultural de género desde la visión negra, indígena y no indígena y su participación colaborativa en las decisiones que tienen que ver con su vida en conjunto" (URACCAN, 2017, p. 470).

### *2.3. Buen Vivir*

Es una concepción filosófica que comparten los pueblos indígenas y afrodescendientes de Abya Yala, bajo la cual, el crecimiento económico o la capacidad de ingreso y consumo de las personas no determinan su bienestar, sino más bien generan fuertes impactos sobre el medioambiente y sus recursos de subsistencia. El Buen Vivir implica, por tanto, una forma de vida donde se reivindiquen las identidades culturales y se respete el vínculo profundo con la Madre Tierra como hogar de los ancestros, como proveedora de vida y como legado para las futuras generaciones. (Rodríguez et. Al, 2018).

## III. Contextos

### *3.1. Contexto jurídico*

La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) tienen, sumando ambas, una extensión de 60,366 Km2, los cuales equivalen a más del 50% de la superficie total del país. Se constituyeron en 1987, con base en la Ley No. 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, donde están consignados los derechos de los pueblos

indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas a su autodeterminación, la elección de sus propias autoridades regionales y territoriales, el aprovechamiento de sus recursos naturales, y la participación en programas de desarrollo.

Respecto a los procesos de demarcación y titulación de los territorios ancestrales y, por consecuencia, al nacimiento de la Ley 445 (Régimen de Propiedad Comunal), URACCAN tuvo un papel preponderante, pues acompañó a la comunidad sumo-mayangna de Awas Tingni en su demanda contra el Estado de Nicaragua, cuando este, en la década de los 90, había concedido a una empresa norcoreana (SOLCARSA) la explotación de los recursos forestales de dicho pueblo, lo cual ponía en grave peligro su conexión con el bosque y su biodiversidad.

De esta experiencia y de la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en 2001, a favor de la comunidad Sumo-Mayangna, URACCAN dio las pautas para la creación de la Ley 445, pues realizó, en conjunto con la Universidad de Idaho, el etnomapeo y un diagnóstico para el proceso de demarcación y titulación del territorio indígena de Awas Tingni, a fin de sustentar su demanda.

Según el maestro Marcos Williamson, director del Instituto de Recursos Naturales Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (IREMADES) de URACCAN, a partir de ahí se establecieron las fases del proceso de demarcación y titulación, reinvindicando así el derecho de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas sobre sus territorios ancestrales y sus recursos naturales.

En todo este proceso, URACCAN, con apoyo de sus LCI y como han reconocido los gobiernos regionales, promovió la consulta, el diálogo y el consenso con los pueblos caribeños, de donde se obtuvo el reconocimiento estatal de las propiedades comunales y sus formas de vida, en conexión con la Madre Tierra. Asimismo, URACCAN ha venido realizando ejercicios de saneamiento con las comunidades y ha acompañado en la titulación y demarcación de los territorios de Prinzapolka, Tuara, Laguna de Perlas y Alwaltara, por mencionar algunos.

En este sentido, URACCAN también acompaña a los gobiernos territoriales en la creación de sus estatutos de gobernanza y en el plantemiento de soluciones para los conflictos territoriales que aún experimentan algunas comunidades caribeñas. Todos estos procesos significativos han sido visibilizados y documentados por el ICI a través de los LCI, los cuales trabajan al servicio de la institución y de la población caribeña.

---

"Se creó un equipo en URACCAN para que pudieran ir consultando a las comunidades cómo tenían que hacer la demarcación, después se juntó con un esfuerzo con los consejos regionales para discutir una propuesta de ley de demarcación que debería enviarse a la Asamblea Nacional para la titulación, ese es el inicio de la ley que ahora se llama Ley 445 y salió aquí en URACCAN". (Carlos Alemán, coordinador del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte, revista URACCAN al día, Volumen 15, No. 4).

### *3.2 Contexto educativo*

Antes de la fundación de URACCAN, nació la Ley 28, como una respuesta a las demandas históricas de los pueblos de la Costa Caribe. Los pocos jóvenes caribeños que tenían acceso a la educación superior viajaban hasta el Pacífico de Nicaragua, lo cual limitaba el desarrollo y progreso de las Regiones Autónomas.

Atendiendo a esa realidad, URACCAN ha impulsado su Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural, el cual se caracteriza por ser integral, inclusivo y de derechos humanos; un agregado que se materializa en la pertinencia de sus programas académicos y la apertura con la diversidad de pensamientos que integran, fortalecen, construyen e involucran de manera directa a los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos del Caribe.

De ahí que, la filosofía institucional de URACCAN esté "orientada a revitalizar, promover y fortalecer el ejercicio de derechos colectivos, identidades, cosmovisiones, espiritualidades, formas de organización, culturas, sistemas de conocimientos y prácticas. Esto se da al mismo tiempo de evitar la fuga de talentos humanos, fortalecer la Autonomía Regional Multiétnica y el Sub-sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR)" (URACCAN, 2018, p. 6).

Desde este modelo, está orientado el quehacer de los LCI y es prioridad del ICI que actúen en función de estos lineamientos, donde se contempla: "a) El papel de la comunidad, los sabios y las sabias, ancianos y ancianas, y autoridades no tradicionales, b) La búsqueda de nuevos paradigmas en los enfoques metodológicos y de generación de conocimientos, c) La espiritualidad indígena (miskita, rama, mayangna), afrodescendientes (creole y garífuna) y mestiza, d) La interculturalidad, e) El papel central de la creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, y la innovación, f) Perspectiva intercultural de género, g) La articulación entre teoría y práctica, h) Educación para todos y todas, toda la vida, e i) La vinculación e incidencia para el desarrollo con identidad" (URACCAN, 2018, p. 6).

A lo largo de su vida institucional, URACCAN ha desarrollado procesos importantes de formación a nivel regional, nacional e internacional, con programas académicos emblemáticos que involucran y hacen parte de

manera directa a los pueblos indígenas, afrodescendients y mestizos de la Costa Caribe e incluyen a los pueblos organizados del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua con la implementación de programas académicos para la formación de sus líderes y lideresas.

## IV. Instancia responsable

Rectoría es la instancia responsable de los procesos de gestión de la comunicación intercultural, sin embargo, por la especialización de esta temática, se designa al Instituto de Comunicación Intercultural (ICI) como la entidad responsable de monitorear y evaluar el cumplimiento de lo establecido en la presente Normativa y la Política de Comunicación Intercultural.

## V. Propósitos

### Propósito general:

Establecer la organización y funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación Intercultural de URACCAN, en correspondencia con la filosofía institucional, de manera que, estos se consoliden como medios de comunicación comunitarios interculturales.

### Propósitos Específicos:

- Fundamentar los criterios de funcionamiento y articulación de los Laboratorios de Comunicación de URACCAN.

- Determinar los puntos en común que deben asegurar para constituirse como medios de comunicación comunitarios (radios comunitarias y televisión comunitaria).

- Describir las fuentes de financiamiento para el fortalecimiento de los Laboratorios de Comunicación.

- Asegurar la articulación con los diferentes estamentos institucionales para la realización e implementación de programas de fortalecimiento y desarrollo.

## VI. Fundamentación

Desde el Instituto de Comunicación Intercultural se cuenta con cinco LCI que abonan al buen hacer de URACCAN a través de una programación y acciones que fortalecen el Acompañamiento Comunitario Intercultural. Además, aseguran compartir del quehacer institucional desde el aborda-

je de noticias que se desarrollan en y desde cada uno de los territorios.

Asimismo, los laboratorios de comunicación, en su compromiso social, comparten y procesan información con enfoque intercultural, asegurando el respeto a los pueblos en su abordaje informativo, con perspectiva intercultural de género, abonando de esta manera a una cultura de paz y reconocimiento de los derechos y la autodeterminación de los pueblos.

No obstante, es necesario establecer los mecanismos para consolidar las buenas acciones en torno a las realidades y contextos territoriales, asegurando el diseño de más programas educativos; programas pertinentes en el cuido y protección de la información, compartiendo aspectos que no transgredan la cosmovisión de los pueblos, ni contenidos que promuevan el odio hacia ningún ser humano, evitando la producción de noticias o informativos amarillista o que propicien la nota roja.

De igual manera es vital, asegurar la articulación de programas organizados y pensados desde la academia, áreas técnicas, institutos y centros, para compartir información desde el enfoque de estos estamentos, y que puedan ser divulgados desde y con el acompañamiento de estos, partiendo de la asesoría, orientación y articulación del ICI y las direcciones de los LCI como expertos en Comunicación Intercultural. Pero también, crear espacios para que los pueblos puedan desarrollar programas enfocados al desarrollo comunitario, sin que se aborden asuntos políticos que no estén acorde a las políticas institucionales de URACCAN.

Asimismo, estos espacios comunicativos juegan un papel vinculante y de acompañamiento a las comunidades con programación pertinente que aportan al Desarrollo con Identidad y Buen Vivir de los pueblos, por lo que se debe asegurar de manera coherente que la parrilla de programación responda a las realidades de los pueblos y a la promoción del Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural.

En este sentido, para la presente normativa, se establecen los lineamientos bajo los cuales deben ejercer su labor institucional y comunitaria de los LCI, así como su sistema de gestión y administración de recursos (humanos y tecnológicos) para su sostenibilidad y fortalecimiento. Pero también se plantean algunas debilidades que aún se experimentan en los territorios y que determinan la necesidad de este documento, las cuales son:

- Algunas acciones y programas carecen de elementos vinculantes con las comunidades indígenas y afrodescendientes, lo que antepone en perspectiva, reorientar y organizar elementos de gestión para ase-

gurar su vinculación en correspondencia con la de una radio comunitaria o canal de televisión comunitario.

• La mayoría de los laboratorios de comunicación no cuenta con noticieros locales que aborden la problemática y realidades territoriales, así como las afectaciones que viven las comunidades y pueblos.

• Algunos de los Laboratorios de Comunicación Intercultural realizan más programas musicales que programas educativos, lo que limita su accionar y razón de ser.

• Algunos Laboratorios de Comunicación no articulan programación con los diferentes estamentos de la universidad, lo que limita desarrollar, con mayor pertinencia, las acciones que realiza la universidad.

• No cuentan con un financiamiento adecuado para el mantenimiento de sus equipos técnicos, así como para la adquisición de nuevos equipos.

### En el caso de las funciones y lineamientos:

• No se visibiliza el aporte al fortalecimiento de la Autonomía Regional desde el abordaje de los programas implementados.

• No se visualiza una vinculación directa con las comunidades indígenas y afrodescendientes.

• No se identifica la organización y articulación con los diferentes estamentos de la universidad.

• Los programas y acciones desarrolladas por los laboratorios de comunicación deben promover el quehacer de URACCAN y las buenas acciones de las comunidades y pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos.

• No realizan procesos de Creación y Recreación de Conocimientos, Saberes y Prácticas, dejando a un lado una de las funciones que se deben de implementar y desarrollar desde estos espacios.

## VII. Naturaleza

La Normativa está orientada a la **Organización y Funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación Intercultural de URACCAN**, en aras de garantizar mecanismos claves para el desarrollo de la gestión de los mismos y fortalecer el rol que juegan en el marco de medios de comunicación

comunitarios, asegurando un papel vinculante y de acompañamiento a las comunidades, con programación pertinente que aporta al Desarrrollo con Identidad y Buen Vivir de los pueblos.

Por lo antes descrito, se deben asegurar de manera coherente que las parrillas de programación respondan a las realidades de los pueblos y a la promoción del Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural. También, es necesario que ajusten programas que les permitan generar fondos económicos para su debido funcionamiento, puesto que funcionan de manera autosostenible, siempre y cuando no transgredan la identidad de los pueblos, ni traspasen los lazos y mecanismos tejidos por la universidad.

En este sentido, los LCI también desarrollan investigaciones pertinentes y coherentes con el contexto de la región y de los pueblos indígenas y afrodescendientes, desde el paradigma investigativo propio de URACCAN: Cultivo y Crianza de Sabidurías y Conocimientos (CCRISAC) y otros mecanismos o metodologías científicas.

**Desde esta dinámica, esta normativa asegura:**

• La pertinencia de las parrillas programáticas de los LCI, enfocadas en el desarrollo con identidad y el Buen Vivir de los pueblos.

• Aspectos organizativos en torno al desarrollo de programas que aporten al Buen Vivir de los pueblos para asegurar el enfoque de medios comunitarios.

• La realización de investigaciones propias desde los Laboratorios de Comunicación que abonen al proceso de Acompañamiento Comunitario Intercultural, desde la Creación y Recreación de Conocimientos, Saberes y Prácticas.

• La articulación de dinámicas en torno a posibles programas propuestos desde la academia, institutos y centros y demás estamentos institucionales, tomando en cuenta la asesoría y la disposición de los tiempos ya organizados por la dirección de los LCI.

• El abordaje de programas acorde a las realidades y vivencias territoriales que abonen o aporten al cambio social sustantivo para el Buen Vivir, la Autonomía de los pueblos, su integridad y sus demandas.

• La organización y producción de programas con enfoques educativos y la realización de noticieros que aborden las realidades de la región.

## VIII. Funcionamiento

• **Entidad responsable.** Retomando la idea de la potenciabilidad e importancia de los LCI, estos espacios son gerenciados y coordinados desde la dirección del Instituto de Comunicación Intercultural (ICI). Esta instancia acompaña de forma directa a los Laboratorios de Comunición en su gestión y organización.

• **Dirección.** Los LCI cuentan con una dirección para asegurar su gestión y funcionamiento. Estos velan por la buena andanza del medio y aseguran los procesos pertinententes y coherentes con el Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural. Además, son miembros de los Consejos Universitarios de Recintos, con voz y voto.

• **Finanzas.** Estos gestionan recursos para su debido funcionamiento, así como para la contratación de su personal (colaboradores). Las direcciones deben ser firmas libradoras de los fondos de desarrollo institucional que gestionan a través de la venta de publicidad, consultorías, proyectos, donaciones, etc., para llevar un control delimitado de su cartera económica.

• **Diseño de parrillas programáticas.** Deben de asegurar y diseñar parrillas de programación que respondan a las realidades y entornos comunitarios en correspondencia con las políticas institucionales de URACCAN. Y debe diseñar más programas educativos con enfoques comunitarios, la prevención de la violencia desde la perspectiva intercultural de género, la erradicación de las enfermedades épidemicas como la Malaria, el VIH-SIDA, Dengue, COVID-19, entre otras.

• **Visibilización institucional.** Deben de asegurar los procesos de visibilización de la universidad en todos los niveles, compartiendo el buen caminar y las buenas acciones que se desarrollan desde la universidad en pro del fortalecimiento de la Autonomía Regional. Asimismo, los LCI tienen la obligación de transmitir los eventos institucionales en vivo, así tengan que interrumpir sus programas, por lo que deben de aclarar esta diposición a los clientes o anunanciantes que quieran pautarse o quieran espacios de programas en los mismos.

• **Elaboración de investigaciones.** Los Laboratorios de Comunicación Intercultural deben de desarrollar al menos una investigación de forma anual que corresponda con el fortalecimiento de la Autonomía Regional, el Buen Vivir de los pueblos, el desarrollo con identidad, comunicación intercultural, perspectiva intercultural de género, medio ambiente, entre otros temas de interés e incidencia comunitaria.

• **Articulación.** Los laboratorios se articulan con todas las áreas y funciones institucionales, con el objetivo de cumplir con la filosofía institucional y los ejes transversales de esta casa de estudios.

• **Diseño de consultorías y proyectos.** Los LCI deben participar en convocatorias de proyectos y consultorías en aras de realizar iniciativas emblemáticas que beneficien a los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la Costa Caribe.

• **Dependencia.** Su depedencia directa es rectoría, las vicerrectorías de recintos y el ICI, siendo estas las instancias de gran apoyo en temas de suministro de equipos, asignaciones y presupuesto.

• **Fuentes de financiamiento.** Las fuentes de financiamiento de estos espacios, depende de cuatro líneas:

• **Asignación presupuestaria institucional:**

- Fondos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (6% Constitucional): Salarios y funcionamiento de los mismos. Estos fondos económicos son destinados para asegurar la participación del talento humano con sus respectivas funciones. Además de la asignación de fondos también podrán realizar pago de operaciones administrativas de los medios.

- Fondo asignado al ICI para el fortalecimiento de la comunicación intercultural desde el Consejo Universitario de URACCAN (CUU), como parte del aporte de la máxima instancia de esta casa de estudios, desde donde se asegura la compra de equipos técnicos.

- Cooperación: búsqueda de proyectos que aportan económicamente a su funcionamiento, los cuales deben tener en cuenta a los laboratorios de comunicación para crear fondos de desarrollo institucional y la compra o mantenimiento de equipos para el fortalecimiento de los mismos.

- Fondos de desarrollo institucional: es la gestión que realizan los laboratorios de comunicación como parte de su subsistencia, que sirve para pagar la planilla del personal y sufragar algunos gastos de operación.

- Los fondos de los Laboratorios de Comunicación, gestionados para el desarrollo institucional serán exclusivamente para ser utilizados en sus respectivas demandas y necesidades, y tienen firma libradora y cuentan con su debido control en correspondencia con la Normativa de Desarrollo Institucional de la URACCAN.

## IX. Disposiciones finales

A partir de estos líneamientos normativos, adscritos al Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural de URACCAN, se asegura reorientar y fortalecer los LCI, a consolidarse como radios comunitarias y canal comunitario de televisión, lo cual asegura un mayor posicionamiento a esta casa de estudios, dentro y fuera de las fronteras nacionales, así como mayor involucramiento e incidencia en las comunidades y pueblos.

## X. Bibliografía

Rodríguez et. Al. (2018) **El buen vivir como desafío en la formación de maestros. Aproximaciones desde la Universidad Nacional de Educación del Ecuador.** Revista Mexicana de Investigación Educativa.

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (2018). **Perfil Institucional.** Universidad Comunitaria Intercultural. Norad, programa NORHED.

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (2017). **Política de Gestión Inercultural de Cooperación, Solidaridad y Complementariedad Nacional e Internacional de URACCAN con Perspectiva de Género.** Aprobada por el CUU en el recinto Bilwi.

Universidad de las Regiones Autónomas d ela Costa Caribe (2017). **Política de Acompañamiento Comunitario Intercultural.** Aprobada por el CUU en el recinto Bilwi.

Universidad de las Regiones Autónomas d ela Costa Caribe (2009). **Política de Comunicación Intercultural.** Aprobada por el CUU en el recinto Nueva Guinea.

URACCAN al día (2019). **Gobierno Regional Celebró 25 años de la URACCAN.** Conferencia magistral de Carlos Alemán, coordinador del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte. Volumen 15, No. 4.

# NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DE URACCAN

DICIEMBRE, 2020

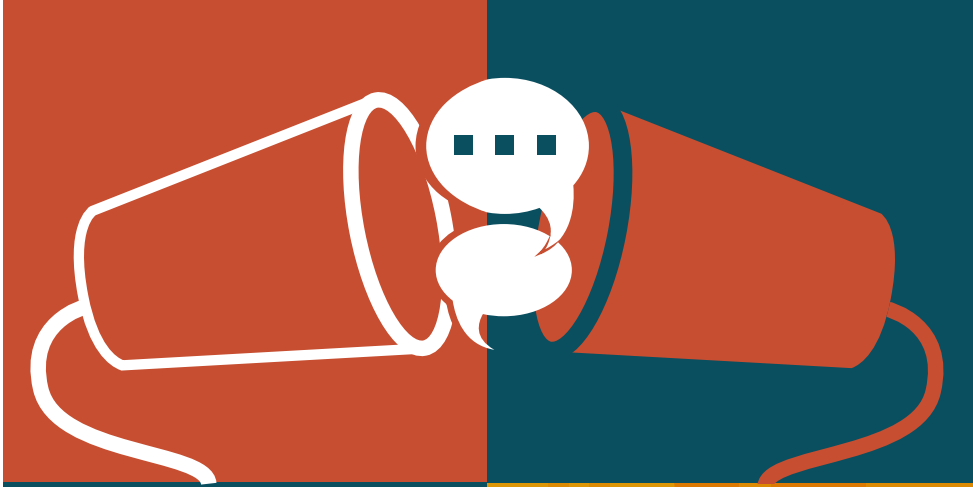

**VISIÓN:**

**Ser líder en** el modelo de Universidad Comunitaria Intercultural reconocida a nivel regional, nacional e internacional por su calidad y pertinencia, que acompaña procesos de gestión e incidencia, para la construcción de ciudadanías interculturales de género, que conlleven al Buen Vivir y la autonomía de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos y otras comunidades étnicas.

**MISIÓN:**

**Formar hombres y mujeres** con conocimientos, saberes, capacidades, valores, principios, actitudes humanistas, sentido de emprendimiento e innovación, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra para el fortalecimiento de las Autonomías de los Pueblos.

**Esta publicación obtuvo el financiamiento en SAIH**

SAIH | El Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE

INSTITUTO DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL ICI

# NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DE URACCAN

**CERTIFICACIÓN Nº 03-22-01-2021-SGURACCAN**

APROBADO EN DICIEMBRE 2020